

DECRETO ALCALDICIO N° 2435
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN
DE LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUÍNOA,

15 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 08.05.2023, que aprueba Convenio-Mandato, de fecha 27.02.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa**", con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de O'Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins) **Código BIP 40039581-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA 40039581-0	PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	CONSULTORÍAS-002	297.639
TOTAL			297.639

El Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 07.07.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa**", **Código BIP 40039591-0**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 758 de fecha 14.09.2023 de la Directora SECPLA, en el marco de la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA**" ID **3656-142-LQ23**, mediante Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 07.07.2023 que Autoriza proceso de licitación.

Según los antecedentes de la licitación "**MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA**", revisados por la comisión, solicita aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, **ART., 22°** "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a que se solicitó al Gobierno Regional de O'Higgins la autorización del presupuesto para adjudicar, y a su vez, se deberá solicitar la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 20.10.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22°** "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a que se solicitó al Gobierno Regional de O'Higgins la autorización del presupuesto para adjudicar, y a su vez, se deberá solicitar la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato al Honorable Concejo Municipal al superar el monto de las 500 UTM. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 20.10.2023.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAV/MLGE/JOS/MIRS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)